

Mercado Alternativo Bursátil – Empresas en Expansión

Plaza de la Lealtad, 1
28001 – Madrid

En Zaragoza, a 21 de noviembre de 2017

Ref. Información sobre el acuerdo de refinanciación y proceso de inversión

Según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Imaginarium, S.A. (“Imaginarium” o la “Sociedad”) informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 20 de noviembre se ha formalizado el preacuerdo de reestructuración que fue suscrito el pasado mes de julio entre las entidades bancarias sindicadas, un grupo de inversores internacionales y la compañía (véase Hecho Relevante de 24 de julio de 2017) mediante la firma del Contrato Marco de Reestructuración de fecha 20 de noviembre de 2017 que contiene los acuerdos finales para la reestructuración de la deuda financiera y permite corregir la situación patrimonial anterior. En adelante, la “Reestructuración”. La Reestructuración ha sido acordada con una mayoría relevante del pool bancario (superior al 75%).

Dicha Reestructuración supone la *prestamización* de toda la deuda financiera actual (tanto la deuda a largo plazo como la totalidad de líneas de circulante) conforme a los siguientes parámetros:

- (i) Mantenimiento de un importe total de deuda financiera de hasta 10,5 M€, que se desglosa en: (a) Tramo A: 4,5M€ de deuda a largo plazo (6 años) y (b) Tramo B: hasta 6M€ de deuda cuyo pago viene sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones (el cumplimiento de un Ebitda de 5M€ en alguno de los ejercicios sociales terminados antes del 31 de enero de 2023 y/o el acaecimiento de un cambio de control durante un plazo de 5 años).
- (ii) El establecimiento de un calendario de amortización de la deuda a largo plazo adaptado al plan de negocio y generación de caja del grupo, con un período de carencia de dos años.

- (iii) Mantenimiento de las líneas de avales actualmente en vigor durante un plazo de tres años.
- (iv) Adecuación del coste de la deuda al entorno actual (lo que representa una mejora sustancial respecto de la situación anterior).
- (v) Deuda permitida adicional de hasta 5M€ para financiar circulante y/o capex.

El Contrato Marco de Reestructuración incluye condiciones para la eficacia de la Reestructuración (entre ellas, el pago a las entidades financieras de 4M€ y la homologación judicial de la Reestructuración) cuyo incumplimiento no se prevé por ser meramente formales y/o procedimentales.

Una vez suscrita la Refinanciación, el grupo inversor que respalda la operación de reestructuración con un aportación total de fondos de 8,5M€ (*vid.* Hechos Relevantes de fecha 24 de julio y de 20 de octubre de 2017), confirma la capitalización de la financiación puente inicialmente concedida (4,5M€) (según se detalla en Hecho Relevante separado de esta misma fecha), así como realizar una aportación y ampliación de capital posterior por importe de 4M€ para atender el compromiso de pago a las entidades financieras una vez sea firme la homologación judicial de la Reestructuración.

Atentamente,

[sigue firma]

Félix Tena Comadrán
(en representación de Publifax, S.L.)